



Río Grande, 15 de Septiembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 009/2010,
El Contrato TCM N° 003//2010,
El Acta N° 034/2009,
Resolución TCM N° 030/2010,
Resolución TCM N° 360/2010.
El Anexo II,
Resolución TCM N° 151/2011.

Considerando:

Que ha ingresado por mesa de entrada bajo número 3412 de fecha 14/09/2011, Factura C N° 0001 - 00000029, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero,

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de Agosto de 2.011 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/10.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

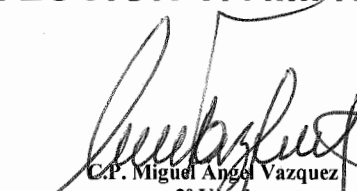
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001 - 00000029, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010, Resolución TCM N° 360/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

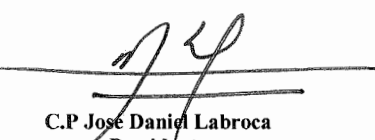
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

RESOLUCION T.C.M. N° 267/2011


Dra. María Rosa Mueiaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Angel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal